

ANEXO 01.3 ENDURO INFANTIL

La Federación Madrileña de Motociclismo (F.M.M.) convoca el Trofeo Comunidad de Madrid de Enduro Infantil y Fémimas **2010** en todas sus categorías, de acuerdo con la siguiente normativa:

1.1. INSCRIPCIONES.

Las inscripciones podrán formalizarse en el Club organizador hasta el cierre de la verificaciones administrativas, fijándose los derechos de inscripción de **28,00 €** para 85 c.c., 65 c.c. y Automáticas. **Para la participación en una segunda categoría otros 23,00 €.**

Las preinscripciones formalizadas en la F.M.M., a través de Internet, www.fedemadrid.com hasta las **24,00** horas del miércoles anterior a la celebración de la competición, abonarán unos derechos de inscripción de **18,00 €** para Automáticas, 65 c.c y 85 c.c. **Para la participación en una segunda categoría otros 13,00 €.**

Los Mochileros-Mecánicos- Acompañantes, podrán formalizar sus preinscripciones e inscripciones de la misma forma que los pilotos, abonando en cualquier caso unos derechos de inscripción de **17,00 €**. Un piloto podrá inscribir y responsabilizarse de tantos mochileros-mecánicos como estime oportuno.

Todo piloto preinscrito en una competición y que no pueda participar en la misma, está obligado a comunicarlo preferentemente vía correo electrónico o fax a la Federación Madrileña de Motociclismo, antes de las 14,30 h del viernes anterior a la competición.

No presentarse en una competición, estando preinscrito y sin la correspondiente justificación, supondrá **la pérdida del derecho a la devolución del importe de la inscripción.**

1.2. LICENCIAS.

Podrán participar y puntuar en el Trofeo los pilotos que estén en posesión de la licencia federativa del año en curso, tramitada a través de la F.M.M. de CADETE, JUVENIL Y ALEVÍN.

Los pilotos en posesión de Licencia Nacional Homologada tramitada a través de otra Federación Autónoma podrán participar sin puntuar en el Trofeo.

1.3. CATEGORÍAS Y MOTOCICLETAS ADMITIDAS.

Las diferentes categorías que conformarán el Trofeo serán las siguientes:

- Automáticas: pilotos con motocicletas automáticas de hasta 50 c.c. de 2 tiempos, con llantas delanteras de 12"-14" y traseras de 10"-12".
- 65 c.c.: pilotos con motocicletas con cambio con cilindrada de hasta 65 c.c. en motores de dos tiempos y hasta 125 c.c. en motores de cuatro tiempos. **El tamaño máximo de las llantas será libre. No están autorizadas las motocicletas de 85 c.c. modificadas a 65 c.c.**
- 85 c.c.: pilotos con motocicletas con cilindrada comprendida entre 70 y 105 c.c. en motores de 2 tiempos y hasta 150 c.c. en motores de cuatro tiempos con llantas delanteras de 17"-19" y traseras de 14"-16".

1.4. HORARIOS.

Verificaciones Administrativas	de 9,00 a 09,50 h.
Verificaciones Técnicas	de 9,10 a 10,00 h.
Parque cerrado	de 10,00 a 10,30 h
Briefing	10,15 h
Salida 1 ^{er} piloto	a las 10,30 h.
Publicación de clasificaciones	máximo 1 hora después de la llegada del último piloto
Entrega de trofeos	30 minutos después de publicación de clasificaciones

1.5. VERIFICACIONES.

◆ Verificaciones Administrativas:

En ellas se verificarán como mínimo necesario los originales de licencia y D.N.I. de cada piloto así como del acompañante.

◆ Verificaciones Técnicas:

Se tendrá especial atención en que se encuentren instalados y en correcto estado:

- Dorsales.
- Botón de pare.
- Manetas de embrague y freno delantero.
- Protector de la barra transversal del manillar.
- Se marcará el chasis.

1.6. PARTICIPANTES.

Para que una competición tenga validez a efectos de puntuación en una categoría, deberán participar un mínimo de cuatro pilotos; se entiende por “participar” el hecho de haber superado satisfactoriamente las verificaciones administrativas y técnicas de la misma.

En cuanto a la indumentaria de los participantes será obligatorio el uso de casco integral que cumpla las normas F.I.M. de homologación, así como botas tipo off-road y guantes. Se recomienda además el uso de protecciones para la espalda, homologadas por la Unión Europea (Etiqueta CE).

1.7. RECORRIDO.

Automáticas: la competición tendrá una longitud total entre 10 y 15 km.

65 c.c.: la competición tendrá una longitud total entre 20 y 30 km.

85 c.c.: la competición tendrá una longitud total entre 30 y 50 km.

- Se establecerá como mínimo un control horario, un control de paso y una prueba cronometrada por vuelta.
- Para el correcto y fluido desarrollo de las salidas en la prueba cronometrada el Director de Competición designará a un miembro de la organización que estará en todo momento en la salida y coordinado con el equipo de cronometraje.
- El promedio de tiempo será diferente para las distintas categorías.
- Los participantes deberán ir acompañados por un mochilero-mecánico en motocicleta quien deberá estar federado e identificado con una placa con la letra A con el dorsal del piloto y equipados de forma adecuada (casco, botas, etc.). Toda sanción por actos del acompañante dentro o fuera de la competición será aplicada al piloto.
- La organización de la competición, se reserva el derecho de omitir este punto siempre y cuando, por motivos de espacio, no puedan ir los pilotos con acompañantes.

En ese caso, la Organización, está obligada a colocar Marshalls, con y sin motocicleta, por todo el recorrido, para velar por la seguridad de los pilotos.

- Los pilotos de categoría 65c.c y Automáticas podrán recibir ayuda externa sin ningún tipo de penalización.
- Los mochileros-mecánicos de los pilotos de la categoría Automáticas podrán entrar con la moto en la “crono”, evitando interferir a otros participantes.

1.8. ORDEN DE SALIDA.

El orden de salida de las categorías será el siguiente:

- 1º. 85 c.c.
- 2º. 65 c.c.
- 3º. Automáticas

1.9. SEGURIDAD Y ORGANIZACIÓN.

Durante las competiciones se contará con la presencia en todo momento **de un Servicio de Asistencia Sanitaria**. También se recomienda la presencia de Protección Civil, Guardia Civil y/o Policía Local.

Se recomienda solicitar los permisos correspondientes en los casos necesarios **conforme a la normativa de solicitudes de autorizaciones medio ambientales** y tenerlos en la Mesa de Dirección de Competición durante la celebración de la misma.

1.10. CLASIFICACIONES.

Al vencedor se le adjudicarán 25 puntos, 22 al segundo, 20 al tercero, 18 al cuarto, 16 al quinto, 15 al sexto, 14 al séptimo, 13 al octavo, 12 al noveno, 11 al décimo, 10 al undécimo, 9 al duodécimo, 8 al decimotercero, 7 al decimocuarto, 6 al decimoquinto, 5 al decimosexto, 4 al decimoséptimo, 3 al decimooctavo, 2 al decimonoveno, 1 al vigésimo. Asimismo se asignará un punto a aquellos pilotos que se clasifiquen a partir del vigésimo puesto.

Los clubes harán llegar a la F.M.M. las clasificaciones el día siguiente a la competición. En ellas se incluirán a los pilotos desclasificados (DS) y los retirados (R).

La Clasificación final del Trofeo será, de mayor a menor, el resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas por cada participante en todas las competiciones celebradas y válidas. Si al finalizar el mismo, las competiciones celebradas y válidas, incluyendo aquellas en las que no se haya participado, han sido de siete a nueve, se descontará un resultado y de diez en adelante, dos resultados.

Los pilotos que sean desclasificados, excluidos o estén sancionados no podrán descontarse el resultado de aquellas competiciones en las que no hayan participado por este motivo.

La Clasificación por clubes se obtendrá sumando los puntos obtenidos en la clasificación general por los dos pilotos mejor clasificados de un mismo club, siempre que participen al menos dos clubes y que éstos organicen una competición **oficial** aprobada por la F.M.M.

Los casos de empate se resolverán de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento del Campeonato de España de Enduro vigente.

1.11. TROFEOS.

En todas las competiciones puntuables, el club organizador deberá entregar, como mínimo, trofeo a los tres primeros de la clasificación general de cada una de las categorías y medalla a todos los participantes.

Los trofeos otorgados por la Federación Madrileña de Motociclismo serán los siguientes:

Vencedor del trofeo.....	Trofeo y diploma.
2º clasificado	Trofeo y diploma.
3º clasificado	Trofeo y diploma.
Club vencedor	Diploma.

1.12. DELEGADO DE LA F.M.M.

Una vez aprobados los Reglamentos Particulares de cada competición, la F.M.M. podrá designar a una persona que colaborará con el club organizador de forma que para el desarrollo de la competición se cumplan las normas establecidas. Tendrá delegada toda la capacidad necesaria para que dichas normas se hagan cumplir durante las actuaciones previas, el desarrollo y conclusión de la competición.

ESTE ANEXO QUEDA ABIERTO A POSIBLES CAMBIOS, LOS CUALES DEBERÁN SER APROBADOS POR LA COMISIÓN DELEGADA DE LA ASAMBLEA Y NOTIFICADOS MEDIANTE COMUNICACIONES NUMERADAS POR LA F.M.M.

PARA LO NO DISPUESTO EN EL PRESENTE ANEXO SE APLICARÁ LO RECOGIDO EN EL REGLAMENTO DE ENDURO DE LA RFME.